1. PROTECCION INFANTIL

1.1. Introducción

La política de protección a la infancia y adolescencia de la YMCA Colombia, surge de la necesidad de contar con un proceso que, como lo señala Unicef, sirva para describir **las filosofías, políticas, normas, pautas y procedimientos encaminados a proteger a la niñez (**que tiene alguna relación con la institución) contra daños tanto intencionales como no intencionales.

Para la YMCA, por su trabajo, la misión y el tipo de programas que desarrolla es imperativo proteger a los niños, niñas y adolescentes, de cualquier tipo de riesgo. Este documento es una declaración que hace la organización de proteger a los **niños, niñas y adolescentes de cualquier daño, afirmando el compromiso de** crear un entorno seguro y positivo, para ellas y ellos.

El **objetivo de esta política** es presentar las normas, principios y pautas que deben acatar y seguir las personas que tienen contacto con los niños, niñas y adolescentes, (Voluntarios, colaboradores o empleados de la YMCA), es decir que este es el marco a partir del cual se sustentan las actividades cotidianas y las prácticas institucionales.

Dentro del documento se abordan diversos asuntos referidos a la generación de ambientes seguros para los niños, niñas y adolescentes, prevención de cualquier tipo de maltrato o abuso, igualmente formas de vinculación, capacitación y seguimiento de las personas que entran en contacto con la población, estrategias de comunicación, respuesta ante diferentes circunstancias y procesos por conductas irregulares o actos que vayan en contra de esta política.

Igualmente, la política está dirigida a dar pautas para el manejo de situaciones complejas y prevenir falsas acusaciones en contra de miembros de la institución o el buen nombre de esta.

En este marco es igualmente importante destacar que, aunque esta política está relacionada con los procesos internos de la organización, también expresa el compromiso que tiene la YMCA con todos los niños, niñas y adolescentes con quienes trabaja y que pudieran estar viviendo alguna forma de abuso o maltrato, dentro y fuera de la organización.

En este contexto reconocemos que todos los niños, niñas y adolescentes están involucrados en un sistema en el que están inmersos las familias, el colegio, los grupos sociales y las comunidades y, por lo tanto, es necesario que este sistema social sea tenido en cuenta para lograr su protección.

En conclusión, la YMCA se compromete a mantener un ambiente afectivo y protector que garantice que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan vivencias felices, que favorezcan su desarrollo integral.

1.2. Definiciones

Niños, niñas y adolescentes: de acuerdo con Unicef consideramos que un niño o niña, es toda persona desde su nacimiento hasta los doce años, inclusive; y adolescente, a toda persona desde los trece años hasta alcanzar la mayoría de edad.

Para la YMCA en esta época ellas y ellos deben tener todas las oportunidades para aprender en la familia, la escuela y la comunidad en general. En este sentido, todo el entorno que rodea a los niños, niñas y adolescentes deben ser espacios seguros, protegidos y con diversas alternativas

que los ayudan en su proceso de desarrollo integral y en la adquisición de herramientas para construir un proyecto de vida sólido.

Niños y niñas vulnerables: son todos aquellos que tienen la necesidad de una protección especial, porque están involucrados en procesos como el trabajo infantil, vida en calle, vivencia en familias desestructuradas, negligencia en el cuidado, relacionados con cualquier tipo de maltrato, violencia o asociados al conflicto armado, además de todos aquellos que viven en condiciones de abuso o cualquier práctica dañina para su crecimiento.[1]

Trabajo infantil: es una situación que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes "…toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes y servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas menores de 18 años".

Maltrato infantil acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. [2]

Dentro del concepto "maltrato infantil" se establecen distintas categorías en función de diferentes variables:

1. Maltrato físico. Cualquier acción intencional por parte de una persona que provoque el daño físico al niño, niña o adolescente.

2. Negligencia y abandono físico. Situación en la que el estado, la sociedad y/o la familia no atienden temporal o permanentemente las necesidades básicas relacionadas con la alimentación, el vestido, higiene, protección, educación, salud y vigilancia, en las situaciones potencialmente peligrosas de los niños, niñas y adolescentes.

3. Maltrato y abandono emocional. Se define como la agresión verbal crónica, con conceptos despectivos de críticas, insultos o amenazas por parte de la familia o de las diferentes instituciones del entorno de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Abuso Sexual: "Cualquier clase de contacto sexual entre un adulto y un niño o niña, en la que el adulto que, por definición posee una posición de poder o autoridad sobre la niña, niño o adolescente, lo usa para su propia estimulación sexual. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que la niña, niño o adolescente-víctima, o cuando está en una posición de poder o control sobre él"

Dentro de esta definición se tiene en cuenta diferentes comportamientos sexuales inadecuados y abusivos, dentro de los cuales pueden presentarse:

- Comportamientos sexuales sin contacto físico
    - Comentarios sexualizados hacia el niño, niña y adolescente (lo más frecuente es que se realicen en su presencia; sin embargo, el agresor/a puede realizar comentarios obscenos por teléfono, notas o cartas)
    - Exhibición de genitales frente al niño, la niña y el adolescente llegando, a veces, incluso a masturbarse delante de él o ella.

[1] Para UNICEF, "protección de la infancia" se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación/escisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente .Los programas de protección de la infancia de UNICEF también están dirigidos a los niños y niñas especialmente vulnerables a esos abusos, como los que no reciben la supervisión de sus progenitores, han transgredido las leyes o viven en conflictos armados . En todos los países se conculca el derecho de la infancia a la protección, un grave obstáculo, poco reconocido y denunciado, para su supervivencia y desarrollo, y una violación además de sus derechos humanos.

[2] Save the Children. Manual de Formación para profesionales.

- Voyerismo (espiar la intimidad del niño, niña o adolescente)
- Exhibición de materiales pornográficos al niño, niña o adolescente (libros, revistas o películas, videos, DVD)
- Inducción a que el niño, niña o adolescente se desnude o se masturbe delante del agresor/a.

- Comportamientos con contacto sexual (por encima o por debajo de la ropa)
  - Tocamientos en las partes íntimas (genitales, glúteos, pechos)
  - Inducción a que el niño, niña o adolescente realice tocamientos al agresor/a
  - Frotamiento de los genitales del agresor/a contra el cuerpo o la vestimenta del niño, niña o adolescente

- Penetración digital o con objetos
  - Agresor/a introduce su dedo en vagina y/o en ano
  - Agresor/a induce al niño, niña o adolescente a introducir su(s) propio(s) dedo(s) en vagina y/o en ano
  - Agresor/a introduce algún elemento en vagina y/o en ano
  - Agresor/a induce al niño, niña o adolescente a introducir algún elemento en vagina y/o en ano

- Sexo oral (niño/a practica sexo oral a agresor/a o agresor/a lo realiza con el niño/a o las dos modalidades)
  - Besos de lengua
  - Succionar, besar, lamer o morder pechos
  - Cunnilingus (lamer, besar, chupar o morder la vagina o colocar la lengua en el orificio vaginal)
  - Felaciones (lamer, besar, chupar o morder el pene)
  - Anilingus (lamer, besar el orificio anal)

- Penetración peneana
  - Coito vaginal
  - Coito anal
  - Coito con animales

La *explotación sexual comercial (ESC*), es considerada como una violación severa de los derechos humanos de las personas menores de edad, como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, que además implica un delito por parte de quienes utilizan a jóvenes en el comercio sexual.

***Explotación sexual infantil*.** Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades para tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia: Tráfico sexual infantil, Turismo sexual infantil, Prostitución y Pornografía infantiles.

Síndrome de Munchausen por poderes. Es un cuadro patológico en el que el padre o la madre (mayoritariamente son las madres) generan voluntariamente lesiones al niño, para hacerle pasar constantemente por enfermo. Puede llegar hasta el extremo de darle muerte. Los padres buscan generar sentimientos de lástima y compasión en otros para llamar la atención hacia ellos.

***Maltrato institucional*.** Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo en el marco de la institución, que vulnere los derechos básicos del niño o niña, con o sin contacto directo con el mismo. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección, recursos o acciones dentro del programa. Además, se tiene en cuenta los elementos incluidos en la Línea técnica 15 del ICBF.

Prácticas culturales dañinas: son prácticas heredadas del pasado, aceptadas y respetadas por una comunidad y que llevan a una pérdida de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Algunas de estas tienen que ver con la valoración del trabajo infantil, la mutilación genital femenina, infanticidio de niñas y matrimonio temprano

Matoneo: cuando una persona es intimidada cuando él o ella están expuestos, repetidamente y con el tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas, y él o ella tiene dificultad para defenderse por sí misma[3]. Dentro de estos se ven actitudes referidas a:

- Intimidación verbal, incluidos los comentarios despectivos y apodos
- Exclusión social o el aislamiento
- La intimidación física, tales como golpes, patadas, empujones y escupitajos
- Acoso a través de mentiras y falsos rumores
- Tener dinero o cosas de otra índole dañadas por los estudiantes que intimidan
- Ser amenazados o verse obligados a hacer cosas, porque otros lo intimidan.
- Intimidación racial
- El acoso sexual
- El acoso cibernético (a través de teléfono móvil o Internet).

En este contexto se encuentra el acoso escolar también conocido como hostigamiento escolar o incluso bullying, dentro del cual se considera cualquier forma de maltrato psicológico verbal o físico producido entre niños, niñas y adolescentes de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado y referida a diferentes tipos de violencia: verbal, físico, psicológico, social. Dentro de este se presentan conductas como: burla, amenaza, agresión física y aislamiento sistemático.

1.3. Políticas y Normatividad que acompaña el proceso

El fundamento de esta política está basado en la misión, visión, principios y valores de la YMCA. Documentos oficiales de la Asociación a nivel mundial y las mismas declaraciones de los procesos de planeación estratégica muestran este imperativo dentro de la YMCA.

De manera específica documentos como el Desafío XXI, presenta una formulación en el numeral N. 3. “Defender y promover los derechos de las mujeres y sostener los derechos de los niños”[4]

Igualmente, atendiendo a las políticas internacionales, además de procesos legales y de política nacionales, la YMCA retoma para el trabajo de esta política documentos como:

1.3.1 Contexto Internacional

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña que define la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado en la garantía de los derechos de los niños. Considera a la familia como grupo fundamental de la sociedad y enfatiza de manera especial la responsabilidad primordial de la familia en la protección y asistencia de los niños[5] Además enfatiza imprescindibles como:

- Los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos.
- Se asigna un rol a la sociedad y al Estado en el papel de garantes y responsables de la vigilancia del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Énfasis en el desarrollo integral, considerando aspectos físicos, psíquicos, sociales, cognitivos y espirituales,
- La educación como un derecho universal y asequible para todos

[3] Secretaria de Educación de Bogotá, 2012

[4] Desafio XXI. Documento oficial YMCA. Aprobado en Frechen, Alemania, 14 Consejo Mundial de YMCA, julio de 1998.

[5] 2 convención sobre los Derechos del Niño, 1989. Artículo 5.

Además, desarrolla aspectos referidos al derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo perjudicial, contra toda forma de explotación y abuso sexual, y contra la violencia física y mental, además de garantizar que los niños, niñas y adolescentes no serán separados de su familia contra su voluntad.

Objetivos del Milenio

En el año 2000, en el marco de Naciones Unidas los Gobiernos acordaron algunos puntos específicos, que se denominan los Objetivos del Milenio. Estos objetivos son compromisos que mantienen estrecha relación con el lograr garantizar condiciones adecuadas para los niños y niñas en aspectos como: eliminación de la pobreza, aumento del acceso de los niños a la educación escolar, eliminación de la desigualdad género y reducción de la mortalidad infantil.

Estos objetivos manifiestan situaciones centrales que viven los niños y niñas, que si no se trabajan seguirán prevaleciendo condiciones que afectaran el crecimiento seguro que la convención y demás manifestaciones de los derechos piden.

Las reglas de Beijing

En la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1985, se establecieron las reglas mínimas para la Administración de Justicia para las personas menores de 18 años. En estas Reglas se recogen las principales prácticas adecuadas para la administración de la justicia y representan un mínimo de condiciones aceptadas internacionalmente para el tratamiento de jóvenes que entran en conflicto con la ley. En las Reglas de Beijing se exponen los objetivos de justicia juvenil, los cuales están dirigidos en general a promover el bienestar del joven y asegurar que las medidas adoptadas para cada caso son proporcionales al delito. Además, en estas reglas se enfatiza en la necesidad de usar el internamiento como un asunto de fuerza mayor y por corto tiempo.

1.3.2 Contexto Nacional

En este contexto Colombia ha acogido la convención de Naciones Unidas y la ha elevado a un principio constitucional. Los compromisos en la convención están reafirmados en el artículo 44 de la *Constitución Política,* el cual explicita particularmente que los derechos del niños prevalecen sobre los de las demás personas y señala que los derechos fundamentales de los niños (a la vida, a tener una familia y no ser separado de ella y a estar protegido contra toda forma de abandono, violencia física o moral). Además, en el artículo 45 se consagran los derechos fundamentales de los niños y la obligación de protección y asistencia que tiene el Estado, la sociedad y la familia.

La Ley *1098 de 2006* que contempla la garantía de los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y las leyes, así como su restablecimiento. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Igualmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha generado una serie de políticas lineamientos y estándares que conceptualizan y presentan la metodología de acción en los programas de prevención, atención y protección de los niños, niñas y adolescentes.

En el 2011, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, junto con el ICBF diseño la "Guía para Alcaldes Marco para las políticas públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el municipio", la cual asesora la manera como los gobiernos locales deben desarrollar los planes de gobierno para infancia.

En esta línea, Colombia cuenta con el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 "Niñas, niños y adolescentes felices y con iguales oportunidades" que desarrolla las acciones y responsabilidad que debe abordar el estado. Teniendo en cuenta que este es un plan que trabaja diversos frentes, las responsabilidades corresponden a diferentes entidades gubernamentales y no solamente a las que siempre han estado relacionadas con la niñez y la adolescencia. El Plan prevé además promover y apoyar la gestión de la familia y la comunidad, corresponsables de la protección y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En el año 2011 se inicia la Implementación de un modelo de Atención Integral a la Primera Infancia: "De Cero a Siempre" el cual contiene elementos de integralidad, cualificación de los procesos y dirigida a desarrollar las diferentes dimensiones del Desarrollo infantil.

Con relación a los procesos dirigidos a la protección, Colombia cuenta con diferentes políticas, algunas de las cuales tienen que ver con el trabajo que la YMCA desarrolla y por lo tanto se integran a todo el contexto de la política de protección de la institución. Algunas de estas son:

- *Plan Nacional contra el Trabajo Infantil*. "Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015"

-*Plan Nacional contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*. Plan que se estableció como una hoja de ruta para para las organizaciones y autoridades, con el objetivo de generar acciones frente a la problemática.

-*Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar*, trabajado en la Estrategia Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. Haz Paz. Este plan está dirigido fundamentalmente a la realizar acciones con las familias, enfocadas a lograr los derechos de los miembros en condiciones de dignidad.

-*Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada*. En este plan se contempla la posibilidad de lograr que las personas logren el restablecimiento de sus derechos a través de la generación de oportunidades y/o alternativas de retorno al lugar de donde salió.

-*Ley de Victimas*. En el año 2011 el gobierno expidió el documento COMPES que establece el Plan nacional de financiación y sostenibilidad para la ley de víctimas y restitución de tierras. En el proceso se establece las competencias de los organismos para la restitución de tierras, la atención integral y la participación de todas aquellas personas víctimas.

1.3.3 Contexto Local

La ciudad de Bogotá, a partir de las políticas internacionales y nacionales ha generado una serie de planes y políticas que están dirigidas a la atención de la población, algunos de los cuales tiene que ver con los programas y acciones que desarrolla la YMCA.

-*Política de Equidad de Género en el Distrito Capital,* dirigida a la generación de Igualdad de oportunidades para todas y todos.

-*Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.* C. " El objetivo central de esta política expresa la intención y el compromiso de la ciudad, con el liderazgo del gobierno distrital, de asegurar la realización de los derechos para que individual y colectivamente los niños, niñas y adolescentes desarrollen sus capacidades y potencialidades conforme a sus intereses" La política se desarrolla a partir de tres ejes que contemplan a su vez diversos planes. Los ejes son: N. 1: niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. N. 2 Bogotá construye ciudad con niños y niñas y los adolescentes. N. 3 Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia

-*Política Pública para las Familias de Bogotá, D.* C., dirigida a generar acciones, desde diferentes instancias, que beneficien a las familias de la ciudad.

Política Pública de Juventud para Bogotá, la cual formula un plan de acción dirigido a articular los esfuerzos de diferentes entidades en el marco del enfoque de derechos.

1.3.4 Los niños, niñas y adolescentes

Por último, la YMCA para su trabajo recoge los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes, a través de diversas instancias establecidas, además promueve la participación de ellos y ellas en espacios locales, distritales y aun nacionales que son facilitados a través de las política vigentes.

2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN

En la atención de los niños, niñas y adolescentes es importante tener en cuenta algunos elementos esenciales buscando que realmente accedan a un ambiente que este en consonancia con la doctrina de la protección integral, y con las intencionalidades de protección y seguridad que la YMCA promulga en este documento, por lo tanto, es necesario que todo el personal este sensibilizado y desarrolle métodos y técnicas adecuadas a esta cultura. Algunos de los principios más importantes para tener en cuenta están relacionados con:

2.1 Valoración participativa:

Sin una valoración adecuada, se corre el riesgo de tomar decisiones inapropiadas que lleven a desarrollar procedimientos ineficaces y poco prácticos. En particular, es importante recordar que se trata de la protección de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual es indispensable recopilar información desde los propios participantes, sus familias y las personas adultas competentes de cada programa YMCA para evitar caer en procedimientos que los propios interesados no logren entender, a los cuales no puedan acceder o que no necesariamente los beneficien. Los niños, niñas y adolescentes tienen mucho que contribuir al desarrollo a partir de la clara comprensión de su propia situación y de las formas en que pueden ser apoyados para protegerse a sí mismos.

Para que la valoración sea eficaz y benéfica para los participantes y útil para la organización es importante contar con estrategias como la observación, la entrevista semiestructurada, pruebas psicométricas y pruebas proyectivas que permitan recopilar información desde diferentes perspectivas. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta los siguientes principios de atención:

- En el momento de la valoración es fundamental evaluar las características psicológicas, intelectuales y sociales de los participantes, así como las características particulares de la familia en cuanto a roles sociales, manejo de la autoridad, tipos de sanciones o castigos empleados, responsabilidades asignadas y tipos de relaciones establecidas entre cada miembro de la familia, entre otros. Para realizar esta labor es importante recurrir a los instrumentos y técnicas que han sido elaborados y validados por la YMCA en sus diversos procesos.

- En principio siempre partir del criterio de credibilidad hacia el niño, niña o adolescente, creer que lo que dice es verdad generando confianza y permitiendo realizar un proceso de atención más adecuado. El proceso de determinar la veracidad del testimonio será una responsabilidad de los profesionales que abordan la situación, pero en el momento de la valoración es fundamental generar un ambiente de seguridad.

- Respeto a la privacidad: cuando se hace la valoración y se reporta un caso de violencia o maltrato es importante tener cuidado de no formular preguntas que revictimisen al participante, evitando hacer preguntas directas como: quien fue, como fue, cuantas veces sucedió, ya que estas preguntas pueden entorpecer el proceso a realizar con el participante.

- Primacía de los derechos de los niños: en cualquier situación y cuando estén en conflicto los derechos de los niños y adolescentes con los derechos de los adultos, deben siempre primar los intereses y derechos de los niños y adolescentes.

- Es obligación de los empleados de la YMCA adelantar acciones y denunciar casos, a las autoridades competentes y las autoridades de la Asociación, en los que él o la participante haya sido víctima de algún tipo de agresión, abuso o maltrato, de acuerdo con la ruta establecida. De esta manera, se garantizan y restablecen los derechos de los niños y adolescentes y se previene que sean nuevamente victimas de estas situaciones dentro de su entorno actual o que otros niños o adolescentes resulten siendo víctimas de los mismos agresores.

2.2 Confidencialidad:

La confidencialidad de la información personal y del proceso desarrollado con los participantes es fundamental para evitar el uso inadecuado de la información, lo cual puede poner a los participantes en riesgo de sufrir daños físicos o ser objeto de rumores falsos, entre otras cosas. Por esta razón las personas de la organización deben asegurar que cualquier información sensible sea tratada con respeto y que solo tengan acceso a ella el número de personas que la necesiten para el desarrollo y seguimiento del proceso con los o las participantes y para el adecuado funcionamiento de la organización. En este sentido tener en cuenta los lineamientos dados desde el código de ética.

Las situaciones en las que la confidencialidad puede ser quebrantada son aquellos casos en que los niños/as soliciten que la información no sea divulgada pero que la única manera de ayudarlos sea involucrando a otras personas. En estos casos, es necesario explicarles porque es necesario recurrir a terceros o realizar una denuncia por su beneficio o por el bienestar del grupo. Como regla general en materia de protección infantil no debe prometerse a los niños que revelen un caso de abuso o maltrato que se guardará silencio, por el contrario, se les guiará y explicará la importancia de la denuncia inmediata y de los riesgos que puede implicar para el mismo o para otros no reportar de forma urgente este tipo de situaciones.

2.3 Identidad y Apropiación:

Para que esta política de protección infantil funcione adecuadamente, es necesario que todos los implicados se apropien de los procedimientos de protección infantil, comprendiendo su funcionamiento y manejando la lógica del procedimiento. En caso contrario, los profesionales y voluntarios encargados del proceso, así como los participantes y sus familias tenderán a eludir la responsabilidad respecto a la protección de la infancia. Es necesario lograr que todos los miembros de la YMCA sientan que las ideas, políticas y procedimientos les pertenecen, para que estas sean sostenibles y se apliquen en la cotidianidad.

Adicionalmente, es fundamental que los empleados y voluntarios de la YMCA en los distintos programas tengan identidad con la organización para asegurar que los diversos procedimientos se ejecuten no solo desde el cumplimiento propio de un trabajo sino desde el compromiso con los principios y valores de la organización y el reconocimiento de la misión YMCA, para así brindar resultados óptimos para el beneficio de toda la comunidad.

2.4 Transparencia:

La transparencia, así como el espacio y la oportunidad para hablar con libertad, generan un ambiente de prevención y protección favorable para la niñez ya que debilita las culturas del silencio, el tabú, el secretismo y el temor, que son terreno fértil para el abuso y el maltrato infantil. Para garantizar la transparencia de los procesos y de la organización es necesario que la

información sea debidamente registrada, firmada y fechada, además indicar claramente si se trata de una opinión o de un hecho concreto, así como si el incidente ha sido presenciado por alguien más.

La transparencia implica contar, en todos los programas, con procesos claros y estandarizados de acuerdo con las políticas de calidad de la organización y del ICBF (cuando sea necesario), a fin de reducir al máximo la confusión y los rumores. Además, esta política junto con sus procedimientos debe llegar a todos los miembros de la asociación, todos deben saber que existe y tener claro lo que representa, así como las consecuencias de no aplicar adecuadamente o los procedimientos de ser negligentes en alguna parte del proceso.

Igualmente, en este documento la YMCA muestra su intencionalidad respecto a ser una organización transparente, demostrando que se responsabiliza por sus actos y toma medidas preventivas.

2.5 Sensibilidad:

Es fundamental que en cada uno de los programas de la YMCA existan estrategias dirigidas a reconocer casos de abuso o maltrato, acompañados de acciones de sensibilización en torno a la protección infantil, ya que los y las participantes (tanto adultos como niños/as) pueden haber tenido experiencias personales de abuso y maltrato que les generen angustia, que no sepan cómo manejarlas y que tengan temor por su bienestar o el de sus familias.

Adicionalmente, cuando los miembros de la organización tienen que reportar estos casos es fundamental que sean sensibles a la hora de abordar el tema con los participantes, los miembros del equipo de trabajo y las autoridades competentes, así como reconocer los riesgos que puede implicar la denuncia tanto para los participantes y sus familias como para los miembros de la organización en términos de seguridad y protección, tanto de las personas.

2.6 Objetividad:

El trabajo realizado desde los programas de la YMCA requiere que los participantes sean reconocidos como seres únicos e irrepetibles, con necesidades particulares y situaciones específicas. Sin embargo, a la hora de aplicar las políticas de prevención y protección infantil es fundamental la imparcialidad en el momento de considerar asuntos que puedan indicar la vulneración de uno o varios de los derechos de los participantes, prescindiendo de las consideraciones y los criterios personales o subjetivos de quien recibe el caso.

PROCESOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN

3.1. Personal

La YMCA de Bogotá, dentro del sistema de gestión de Calidad cuenta con un proceso que se denomina Gestión del Recurso, el cual contempla diversos procedimientos y estrategias que aseguran el desarrollo de acciones que brindan alternativas ajustadas a la política de protección a la infancia y el compromiso que tiene con los niños, niñas y adolescentes que ingresan a sus programas. Para información revisar el proceso de apoyo, Gestión del Recurso (anexo No.) y proceso de inclusión y seguimiento de voluntariado (Anexo No.)

3.2. Gestión Documental

La Asociación Cristiana de Jóvenes en su compromiso con la correcta administración y protección de la información para el fortalecimiento de la prestación de servicios con calidad a los niños, niñas, adolescentes, familias y demás entes que lo soliciten, cuenta con el procedimiento de

Gestión Documental, el cual prevé el correcto manejo de toda la información. (Anexo No. Manual de Gestión documental y el documento de archivo de información de beneficiarios)

3.3. *Comunicación*

A continuación, se describe la ruta a seguir en caso de presunto maltrato, ya sea causado por un externo o enfocado dentro de un programa.

Esta ruta aplica a todas las personas que tienen contacto con los niños, niñas y adolescentes en los programas, los procedimientos a seguir y las responsabilidades de cada uno dentro del proceso.

Ruta de atención en presunto maltrato institucional (pasos)

1. Indagar con el niño, niña y/o adolescente sobre el presunto maltrato, sin ahondar en el tema, es con el único objetivo de establecer si se inicia el proceso, desde la perspectiva del niño, niña o adolescente. La persona que realice este proceso no puede tener ninguna relación con el hecho presentado. Esta entrevista estará evidenciada en el acta de seguimiento con la firma de los participantes y aquí se enunciará de forma concreta las acciones que se plantean. (En esta parte es fundamental la capacidad de intervención terapéutica como ponderación objetiva sobre la situación).
2. Inmediatamente el equipo psicosocial se reúne con la coordinadora si está presente, para realizar un estudio de caso y elaborar el plan a seguir. Si el coordinador del programa no está presente se debe comunicar, de manera inmediata, telefónicamente o por correo electrónico la situación. Esto estará evidenciado en acta de reunión.
3. Se procede a activar la ruta interna y externa, según sea el caso.

3.1 Interna

- Comunicar al jefe inmediato de la situación de manera presencial o telefónica, compartiendo las evidencias recabadas hasta el momento.
- El coordinador o quien esté al frente de la situación deberá comunicar la situación a las directivas de las YMCA, siguiendo el conducto establecido (coordinador, director de área, subdirección y director) Esta acción se debe realizar el mismo día de ocurrencia del hecho sin importar la hora. Si el coordinador está de vacaciones o en alguna licencia se debe dirigir la comunicación al coordinador de área.
- El coordinador o quien delegue la YMCA informara a la autoridad competente
- El coordinador del programa o quien este a cargo separara de forma inmediata al presunto maltratador (si es mayor de edad) de las actividades que impliquen el contacto con los niños y niñas.
- Mínimo dos miembros del equipo psicosocial informaran a las familia sobre los hechos y las acciones tomadas, además del plan de trabajo que se seguirá. Estas acciones deben estar consignadas en el formato de seguimiento.
- Para soportar la información y el concepto profesional, se realizará visita de contacto al colegio donde estudia, el niño o la niña.
- El equipo de trabajo realizara una jornada pedagógica en la que analizaron la situación y se reflexiono acerca de todo el proceso realizado, con el fin de tomar otras medidas preventivas y correctivas.
- Las directivas de la YMCA participarán de este proceso con el equipo, con el objetivo de verificar condiciones y otras decisiones que se pueden tomar respecto a estas situaciones.

3.2 Externa

- Informar a la autoridad competente. En caso de modalidades ICBF se avisa al equipo de supervisión, defensor de familia o juez de familia, a través del informe de novedades de acuerdo con la línea técnica 15 del ICBF y se seguirán los pasos mencionados en esta línea, contempladas en el apartado A, numerales c, d, f, g, h, i. Esta comunicación la debe hacer la persona autorizada por las YMCA, desde un correo institucional.

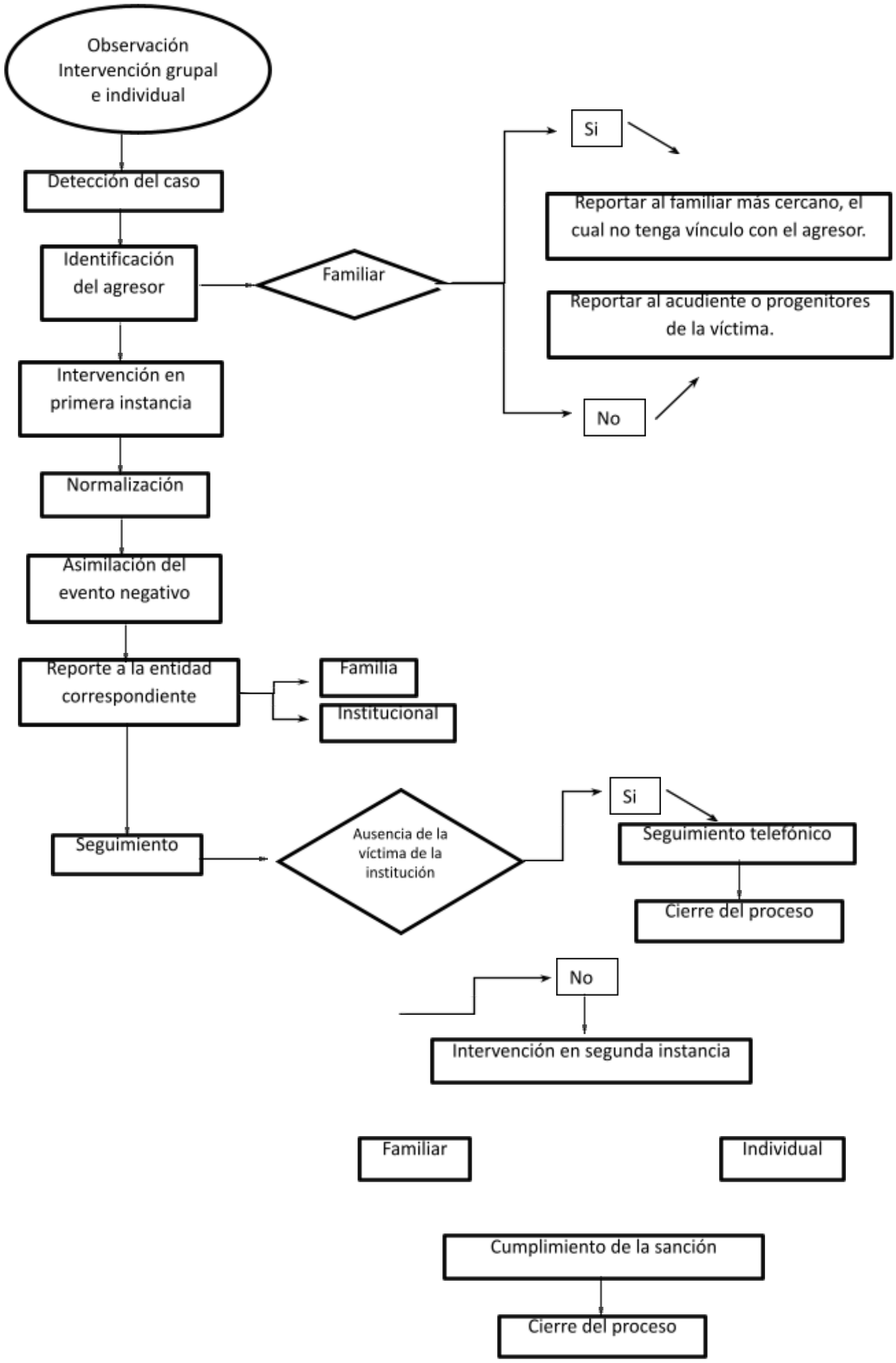
- Dar respuestas a las acciones pedidas por parte de la autoridad competente y en caso de no encontrar respuesta insistir por medio de comunicados escritos (anotando, el número de comunicados) sobre las acciones que son necesarios a seguir.

Todas las situaciones que se presenten en este tema deben ser analizadas por un equipo amplio de la YMCA y si es necesario deben generar adecuaciones en la política, reglamentos y demás procedimientos de la Asociación.

3.4. Código de Conducta Ética y Responsabilidad Social

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad la YMCA tiene el documento Código de Conducta Ética y Responsabilidad Social, el cual expresa los fundamentos y acciones que deben seguir los empleados de la Asociación que entran en contacto con la población. Ver Anexo

3.5. RUTA DE ATENCIÓN A LOS CASOS



En la YMCA se hace necesario contar con un proceso que facilite la detección y reporte de los casos de maltrato en los niños, niñas y adolescentes que asisten a los diferentes programas de la institución, esto con el fin de informar y facilitar al equipo psicosocial el abordaje integral que se debe realizar con las víctimas y sus familias.

La implementación de esta ruta se hace necesaria para que en el caso que se presente una situación de maltrato con los niños, niñas y adolescentes, se aborde de manera integral garantizando el bienestar y la integridad de estos, así mismo realizar una intervención en primera y segunda instancia con la/s víctimas y sus familias.

Este proceso hace referencia a las acciones que el profesional realiza a la hora de abordar un caso de maltrato, abuso o cualquier otra situación, teniendo en cuenta la ruta de atención anteriormente expuesta. A continuación, se encuentra un cuadro el cual contiene la denominación de la fase a realizar, el objetivo, la descripción y algunas características y/o recomendaciones que el profesional debe tener en cuenta para realizar un adecuado desarrollo de la ruta

Fase	Objetivo	Descripción	Características del profesional y/o recomendaciones
Detección del caso	Permite realizar una identificación de la víctima y es el inicio para activar las rutas de atención.	La identificación de la víctima se puede realizar por medio de la observación, la intervención individual y/o grupal.	La víctima se puede identificar por ciertas características de personalidad: *Personalidad insegura. *Son personas que se muestran débiles, inseguras, ansiosas, o intranquilas y con un bajo nivel de autoestima, la opinión que ellos llegan a tener de sí mismo y de su contexto es muy negativa. *En ocasiones se muestran agresivos con sus pares. *Lesiones físicas (moretones, fracturas, hospitalizaciones, etc.)
Identificación del agresor	Como su nombre lo indica el objetivo principal	Por medio de una breve entrevista se indaga quien es el principal agresor, en	En el caso de detectarse un abuso sexual el profesional no debe

	es identificar quien es el principal agresor con el fin de tomar las medidas correspondientes al caso	el caso de que sea un familiar o conocido se informara a los progenitores o acudientes del menor, en el caso de que el agresor sea uno de sus progenitores o de su núcleo familiar, se informara al familiar más cercano, quien es garante del bienestar y protección de la víctima. En caso de que el agresor sea una persona del mismo programa se procederá a informar inmediatamente a todas las autoridades de la YMCA, desde quien dirige el programa, hasta el director de la institución. En ningún caso la niña, niño o adolescente podrá volver a tener contacto con esta persona y se preverán todas las medidas que sean necesarias para garantizar su seguridad.	ahondar en los hechos, ya que esto puede generar una contaminación y sesgo del relato, lo que puede llevar a una invalidación de este. En este caso se debe indagar en el principal agresor, comunicar a las entidades competentes y durante la intervención reforzar habilidades de afrontamiento, expresión de emociones y creando un ambiente que pueda llevar a armonizar la situación.
Intervención en primera instancia	Identificar el estado mental de la víctima, con el fin de reducir la mortalidad.	En esta sesión el profesional encargado, debe realizar un examen inicial, en el que evalúa la orientación tiempo-espacio, capacidad de atención seguimiento de instrucciones, estado emocional y procesamiento cognitivo de la situación. A si mismo se debe evaluar y reforzar las habilidades de afrontamiento con que cuenta la víctima. Se debe indagar sobre las redes de apoyo que tiene la víctima y se averigua sobre el	*Esta fase puede tener una duración de una a dos horas. *Crear un clima de seguridad, apoyo y confianza *El profesional debe contar con: Actitud empática. Escucha activa. Invitar a la víctima a hablar. Ser flexible y paciente y adecuarse al ritmo del entrevistado

		grado de letalidad[6] o afección que pueda presentar. Esta con el objetivo de disminuir un riesgo suicida, reacciones de agresividad hacia otros, desorientación, entre otros.	
Normalización	Permitir la expresión de emociones con el fin de que la víctima se sienta comprendida, aceptada y apoyada	Se procede a la expresión de emociones, sin propiciar el descontrol, permitiendo y normalizando el llanto, enfatizando en la victima que este proceso permite la descarga emocional. En el caso en el que el profesional evidencie que se puede llegar a dar un descontrol emocional en la victima, debe normalizar la situación, realizando una pausa y una breve relajación.	El descontrol emocional en la victima, se puede detectar por medio de la observación de los cambios fisiológicos (sudoración, aceleración de ritmo cardiaco y respiratorio, movimientos corporales etc.) *En el caso en el que se presente este evento, el profesional debe mantener la calma, hablar en un tono de voz tranquilo y dejar que la crisis pase por sí sola. *Es importante mantener los silencios en los tiempos indicados durante la sesión, tanto para el profesional como para la víctima. *En el caso en que la persona se quede bloqueada, es pertinente realizar una pregunta o repetir la última frase, con el fin de que la víctima retome su relato.
Asimilación del evento negativo	Permitir que la víctima realice una asimilación de los hechos, orden y aclare sus ideas con respecto a su futuro inmediato	Una vez el profesional ha explorado los hechos, debe proporcionar herramientas a la víctima, las cuales le permitan ordenar y aclarar ideas, con respecto a las acciones a realizar a corto	*En este proceso el profesional es un *facilitador* que contribuye a que la víctima tome sus propias decisiones mas *no dice que se debe hacer.*

[6] El término letalidad hace referencia al alcance que un producto, una situación, un modo de actuar puede tener sobre la vida de una persona o de un animal.

		plazo; esto contribuye a fortalecer habilidades de afrontamiento y autoconfianza en la persona implicada en el proceso. Así mismo, el profesional debe promover el establecimiento de metas a corto y mediano plazo, de tal forma que contribuyan a la construcción de un proyecto de vida	*El profesional que lleva el proceso no debe influir sus experiencias personales en la victima, ni hacer afirmaciones subjetivas frente a los hechos. *Debe tener claro los límites de la confidencialidad; esta se debe romper en el caso en el que corra riesgo la vida de la víctima o de otros.
Reporte a las entidades correspondientes	Garantizar el bienestar de la víctima evitando una posible agresión	El profesional encargado debe reportar a las entidades competentes según sea el caso, siguiendo las rutas de atención establecidas y el plan de incidentes de la YMCA, con el fin de que estas acciones contribuyan a la protección de la víctima, generando una disminución del riesgo de una posible agresión física, sexual o emocional. Esto además de garantizar la vida e integridad de la víctima va a permitir realizar enlaces con autoridades o entidades que garanticen los derechos.	*Conocimientos de las rutas y acciones a realizar
Seguimiento	Continuar con el proceso de acompañamiento, con el fin de garantizar el bienestar fisco y mental del afectado, realizando un trabajo conjunto con la víctima y su familia	En el caso en que se tomen medidas de protección con el niño, niña o adolescente y se desvincule de la institución, el equipo psicosocial de los programas de YMCA realizará un seguimiento telefónico y dará cierre al proceso. En el caso contrario, en el que él o ella continúe asistiendo a	*Conocimiento del proceso de la victima *El profesional debe generar un proceso de empatía con la víctima

		la institución, se realizara una intervención en segunda instancia donde se trabaje con la víctima y su familia aspectos que le permitan afrontar la situación, enfatizando en habilidades de afrontamiento, proyecto de vida, fortalecimiento de redes de apoyo, entre otras. Igualmente, en caso de que la persona siga vinculada al programa se proporcionará todas las medidas para que tenga la atención y seguridad necesaria y para que pueda seguir las metas planteadas dentro de su proceso.	

Recomendaciones para la intervención

A continuación, se encuentran algunas recomendaciones para los diferentes profesionales a la hora de realizar una intervención.

En primer lugar, es importante que el profesional conozca sus limitaciones y fortalezas, con el fin de realizar una adecuada intervención. Es de suma importancia que en el caso de detectarse un abuso sexual el profesional no ahonde en los hechos como tal, ya que esto puede generar una contaminación y sesgo del relato, lo que puede llevar a una invalidación de este; en este caso se debe indagar en el principal agresor, comunicar a las entidades competentes (externas e internas) y durante la intervención reforzar habilidades de afrontamiento, expresión de emociones y normalización de la situación. Adicional a lo anterior el profesional debe realizar una retroalimentación verbal a la víctima, mostrando una actitud empática y de interés frente al hecho, así mismo debe hacer énfasis en las habilidades de afrontamiento de la víctima, con el fin de reforzar la seguridad en la persona, generar un ambiente tranquilo y de confianza que facilite el proceso. En el caso de que la víctima sea un niño o niña el profesional encargado puede hacer uso de diferentes herramientas que le permitan expresar lo sucedido, esto se puede hacer por medio de juegos, dibujos, cuentos, entre otras herramientas lúdicas, así mismo el profesional debe mostrar una actitud que permita a la persona sentirse cómoda, comprendida, sin llegar a ser juzgador.

Detección de los casos de maltrato

Con respecto a la detección de los casos de maltrato, los profesionales que se encuentran en los diferentes programas de la YMCA deben contar con herramientas y habilidades que faciliten la detección de este, ya que son ellos quienes están en continuo contacto con los niños, niñas y adolescentes. La observación conductual es una de las herramientas que más información proporciona al profesional, por tal razón se recomienda estar alerta a cualquier cambio en el comportamiento que el niño, niña o adolescente llegue a presentar. Cabe aclarar que en este proceso se debe tener en cuenta la familia ya que estos suelen suministrar información relevante para la detección.

Como principales factores familiares se encuentran, la falta de interés de la familia o principal cuidador por el bienestar físico y psicológico del menor, retraso en la solicitud de atención médica, se dan explicaciones contradictorias o desinteresadas por las lesiones físicas que el menor puede presentar, se evidencia una actitud pasiva y permisiva por parte del cuidador frente a las problemáticas, minimizan la sintomatología y rechazan ayudas (Clinic. Corporación sanitaria, 2008)[7]

Con respecto a la víctima, se evidencian a nivel físico hematomas, lesiones cutáneas (mordeduras, quemaduras, magulladuras…) fracturas recientes y/o antiguas, se muestra con una actitud pasiva o muy agresiva frente a sus pares, se evidencia mal nutrición, deterioro en su desarrollo psicomotor y se evidencia un cambio positivo en el comportamiento, cuando se le aleja del contexto violento.

Tipo de maltrato	Signos y síntomas
Abuso sexual	*Dificultad para caminar y sentarse *Ropa interior rota o manchada *Se queja de dolor o picazón en la zona genital *Contusiones o sangre en los genitales *Tiene una enfermedad venérea *Tiene el cérvix o la vulva inflamadas o rojas *Tiene semen en la boca, en los genitales o en la ropa *Embarazo *Expresa alguna situación relacionada con contacto físico o expresiones verbales relacionadas.
Maltrato físico	*Magulladuras, u otras señales, en diferentes fases de cicatrización, con formas no normales, en áreas diferentes. *Quemaduras. *Fracturas *Heridas o arañazos. *Lesiones abdominales *Señales de mordeduras humanas
Negligencia	*Constantemente sucio, falta de higiene, hambriento e inadecuadamente vestido. *Constante falta de supervisión, especialmente cuando el niño está haciendo actividades peligrosas o durante largos períodos de tiempo. *Cansancio y apatía permanente.

[7] Clinic. Corporación sanitaria. 2008. Guía de atención a la violencia intrafamiliar y de género. España: Clinic Barcelona hospital universitario

	*Problemas físicos y necesidades médicas no atendidas o ausencia de la atención médica rutinaria necesaria. *Es explotado, se le hace trabajar en exceso, no va a la escuela *Ha estado abandonado
Síndrome de Münchausen	* Signos y síntomas incongruentes, persistentes y repetitivos. * Enfermedad inexplicable, alargada y recurrente. * No correlación de los exámenes complementarios con el estado de salud del niño. *Los múltiples exámenes complementarios no ayudan a establecer el diagnóstico. *Convulsiones que no remiten con tratamiento habitual. *Manifestaciones físicas habituales: hemorragias, alteraciones neurológicas, digestivas, cutáneas, respiratorias, estado febril, caos bioquímico…

4. MEDIDAS PREVENTIVAS, OBSTÁCULOS Y ALTERNATIVAS

El desarrollo e implementación de una política institucional es una estrategia preventiva que se basa en el sentido de construir acuerdos y movilizar la conciencia colectiva organizacional sobre la infancia para la dignificación de los niños, niñas y adolescentes, como un precepto que debe ser compartido por todos los miembros de la Asociación Cristiana de Jóvenes. Por lo tanto, establecer una conciencia organizacional implica a su vez identificar y dar respuesta a los obstáculos y desafíos que pueden presentarse durante la elaboración y ejecución de políticas y procedimientos institucionales de protección infantil.

Entre los obstáculos podemos mencionar aquellas situaciones internas y externas que dificultan, impiden o pueden afectar su desarrollo e implementación. En este sentido señalaremos aquellos factores que pueden considerarse barreras para la política de seguridad a la infancia y adolescencia; pero también señalaremos las posibles alternativas para su superación. Es decir, los mecanismos generadores de protección Institucional de los niños, niñas y adolescentes.

Matriz No. 1. Obstáculos y alternativas de la política institucional de Infancia en la YMCA

Dimensiones	Obstáculos	Alternativas
Internas		
Institucional/ Organizacional	1. No tener espacios unificados para la consolidación, retroalimentación respecto a temas de infancia y adolescencia. 2. Falta de conocimiento de los profesionales frente a la perspectiva de derechos de la infancia 3. Brecha de conocimientos frente a los programas y procesos relacionados con la infancia, entre profesionales y personas	1. Reenfoque de la organización frente a la infancia, los derechos y las líneas estratégicas de atención a la infancia. (Documento de política, capacitación del personal y reuniones de retroalimentación de los equipos de trabajo). 2. Desarrollar capacitación en el tema y espacios de discusión de los profesionales encargados de liderar programas y proyectos de infancia 3. Fortalecer y unificar criterios, especialmente entre las directivas y profesionales, a través de ejercicios de retroalimentación. Fortalecer en los procesos de

	que llevan más tiempo en la organización o dependiendo de los roles ejercidos.	inducción la capacitación en temas específicos.
	4. No hay un equipo dedicado a la construcción de las políticas, seguimiento e incidencia.	4. Este documento entra a hacer parte de los procesos de la organización y por lo tanto del seguimiento que se da en el monitoreo y auditoría del sistema de Gestión de Calidad.
	5. Sensación de que abuso y maltrato infantil ocurren en otros lugares	5. La organización reconoce que el abuso y el maltrato infantil ocurren en entornos cercanos o conocidos de los niños y niñas. Se enfatiza este tema en la inducción y capacitación del personal, dentro de cada uno de los programas.
	6. Creer que todo el tema se conoce por la antigüedad de la organización	6. La organización desaprende viejos conceptos y reaprende nuevos métodos de intervención de la infancia, a través de la socialización de este documento y la capacitación contínua en este tema.
Externas		
Políticos - jurídicos	1. La política se interpreta de diferentes formas y no siempre esta contextualizada con la realidad de la población.	1. Capacitación y sesiones de retroalimentación sobre esta política.
	2. Dificultades en la relaciones corresponsables de las entidades competentes frente a las políticas de infancia	2. Establecer redes de acción social e institucional con entidades corresponsales del trabajo con la infancia. Incidencia para la participación de los niños, niñas y adolescentes y los miembros de la YMCA.
	3. Una estructura estatal lenta en la implementación de mecanismos protectores	3. Fortalecer la divulgación de acciones de protección de la infancia ante el estado y movilizar nuevas alianzas, con otros entes de cooperación.
	4. Corrupción de los agentes del estado o instituciones responsables de la distribución de recursos para la infancia.	4. Denunciar a los funcionarios o entidades corruptas ante las entidades de control.
Culturales - ideológicos	1. Creencias de los adultos sobre niños como personas problema. Visión adultocentrista.	1. inducción del personal nuevo sobre la filosofía, principios y cultura de la YMCA hacia los objetivos superiores de la

		organización, con relación a niñez. Procesos de sensibilización frente a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, en los programas, teniendo en cuenta análisis de casos concretos, encuestas de satisfacción, quejas, etc.
	2. El abuso de la familia sobre los niños como proveedores económicos	2. Fortalecer trabajo con la familia, desestimar estos mitos, retroalimentar conocimientos y experiencias YMCA en trabajo en trabajo infantil.
	3. El maltrato, la violencia y la vulneración de derechos como factores de riesgo de la infancia	4. En los procesos hay que reconocer que abuso y maltrato infantil sí tienen lugar; aprender cómo y por qué se producen; tomar medidas decisivas para generar un ambiente de apertura. Incluir este proceso en la capacitación.
Sociales - axiológicos	1. Tolerancia de la sociedad a situaciones de vulneración de los derechos de la infancia	1. Promover la divulgación de los derechos de la infancia, en todos los públicos de interés
	2. Inequidad en las oportunidades de acceso a la educación, salud, nutrición, recreación deporte, cultura y medios de esparcimiento de la infancia y adolescencia.	2. Reforzar en los programas el desarrollo de alianzas y ubicación de servicios que visibilicen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
	3. Inversión en los valores de la sociedad, frente a la protección de la infancia	3. promulgar y participar en acciones de sensibilización respecto a la situación de la protección de la infancia.
	4. Complacencia de los estamentos sociales frente a la vulneración de los derechos de los niños	4. Conocimiento y participación de la organización y de la gente de los programas en acciones en favor de la protección de los derechos de la infancia

5. PROPUESTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La YMCA/YMCA, dentro sus políticas de calidad en los programas y proyectos implementados en diversas áreas sociales, busca garantizar una gestión transparente en la atención que brinda a los niños, niñas y adolescentes. En este sentido la política de protección de YMCA, se realiza en un esfuerzo conjunto de todas las áreas involucradas por establecer y cumplir con todas las medidas

necesarias para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes, participantes de los diferentes programas.

Este proceso tiene el objetivo de garantizar una mejor calidad de atención integral a la niñez con objetivos y acciones basadas en la corresponsabilidad, el intercambio de información, la colaboración y asistencia recíprocas, la adopción de criterios de actuación comunes, así como la anticipación a problemas y nuevos desafíos.

Le corresponde a la YMCA/YMCA realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Política de Protección, lo cual es continúo y permanente y se realiza con el fin de orientar la acción en un proceso de aprendizaje y mejora, además de eficiencia para mejorar y promover el ejercicio de los derechos de toda la población atendida.

Así mismo en la YMCA, es un requisito que toda persona que labora y es voluntaria de la Asociación, tengan en mente los principios de la Política de Protección de la Niñez y sean conscientes de cómo se percibe su conducta tanto en el trabajo como fuera de él, en cumplimiento de los objetivos de la política de protección.

La YMCA busca establecer mecanismos y otras herramientas y/o compromisos por medio de los cuales se garantice el cumplimiento de esta. A continuación, se presenta la estructura de este proceso.

Línea de Acción	Elemento de la política de protección infantil	Evaluación para determinar eficacia	Indicador	Responsable	Medios de Verificación
Estructura Gerencial	Personal	La organización cuenta con personal designado y responsable de la ejecución de la política institucional de protección infantil	La YMCA organización cuenta con los mapas funcionales de sus empleados en donde una de las funciones está dirigida a velar por la protección infantil	Directora de Talento Humano.	Mapa Funcional
	Personal	La organización tiene evaluaciones formales regulares del personal	En la YMCA se cuenta con un sistema de evaluación de personal, el cual es analizado por talento humano para determinar tendencias y disponer alternativas de acción.	Directoras de programa. Jefe de Talento humano	Evaluación de personal. Documento de análisis de talento humano
	Personal	Los directores asumen la responsabilidad general de garantizar la ejecución de sus políticas y procedimientos de protección infantil	En las evaluaciones de personal se tiene un ítem que evalúa las acciones y resultados en torno a este tema. en la planeación de actividades con los usuarios se reflejan actividades en torno a la protección de la infancia	Directores de programa y de área	Mapa funcional Evaluación
Contratación	Personal	Existen métodos adecuados de selección de personal en donde se evalúe personalidad e idoneidad para el trabajo con la niñez y adolescencia	La organización cuenta con un sistema de contratación estandarizado y con criterios de calidad	Directora de Talento Humano. Directores de programa	Prueba OCA y Prueba IQ. Entrevista y sistema de selección.

	Personal	Se verifican antecedentes judiciales al personal próximo a contratarse	Todos los empleados hacen entrega de sus antecedentes judiciales, los cuales reposan en la documentación de cada empleado.	Directora de Talento Humano.	Documentos Empleados, incluye antecedentes disciplinarios y judiciales
	Personal	Firman los candidatos/as que resultan seleccionados para trabajar directamente con la infancia y adolescencia un compromiso con la aplicación de la política de protección	Existe un documento "Código de Ética" en el cual los empleados expresan que están de acuerdo con cumplir los protocolos de la presente política de protección.	Director de Talento Humano.	Documento de Compromiso Firmado.
	Personal	Es una solicitud a los candidatos dar dos referencias de personas que los conozcan desde hace más de dos años (no familiares)	Todos los empleados en su hoja de vida son referenciados por dos personas no familiares.	Directora de Talento Humano.	Documentos Empleados, incluye hoja de vida
	Personal	Se verifican las referencias y se interroga a los candidatos/tas respecto a eventuales intervalos sospechosos en su vida laboral	Todos los empleados son entrevistados mínimo por dos personas (la directora de talento humano, la directora de área u director de programa).	Directora de Talento Humano. Directoras de programa. Directora de Área.	Documento del proceso de selección.
Capacitación	Educación y Capacitación	Reciben las personas responsables de reclutar y seleccionar a los empleados capacitación en materia de prácticas seguras de reclutamiento, a fin de contratar empleados idóneos y así garantizar la protección infantil	Las personas responsables de reclutar el personal reciben capacitación y práctica en entrevistas de selección de personal.	Directora de Talento Humano.	Capacitación Sistematizada. Listados de asistencia. Pruebas de Entrada y Salida. Evaluación de la capacitación.
		Existe un proceso de inducción para todo el personal, voluntarios/as, pasantes, etc., que incluya la familiarización de dichas personas con la política y los procedimientos de protección infantil	Los empleados, voluntarios, pasantes, etc., reciben información de la política de protección de la organización.	Directoras de Programas.	Folleto Política de protección YMCA
		Las Personas responsables de reclutar y seleccionar candidatos/tas están familiarizadas con los temas relativos a la protección infantil.	Las directoras de los programas YMCA y directora de talento humano reciben información acerca de la política de protección.	Director Talento Humano Subdirectora YMCA	Reunión Comité Directivo Listado de Asistencia. Acta de Reunión. Pruebas de entrada y salida de capacitaciones
		Reevalúa y actualiza la organización regularmente sus actividades de capacitación y educación sobre la protección infantil	Se realiza evaluación de las capacitaciones a fin de detectar falencias y por ende planes de mejora frente a la política de protección infantil	Directora de Talento Humano.	Formatos de Evaluación de Sesión. Análisis pruebas de entrada y salida.
		Directivas, Empleados, Voluntarios y Practicantes tienen la oportunidad de aprender como reconocer y responder a las inquietudes en materia de abuso, maltrato y matoneo infantil.	Se realiza capacitación en el tema: detección de maltrato y abuso, matoneo y rutas de atención	Directora de Talento Humano. Directores de programas	Capacitación Sistematizada. Listados de asistencia. Pruebas de Entrada y Salida. Evaluación de la capacitación.

	Educación y Capacitación	Se capacita al personal en habilidades que prevengan cualquier tipo de maltrato de acuerdo con las necesidades de la organización y al requerimiento de los empleados	Los empleados participan en capacitaciones en donde adquieran habilidades conductuales con las cuales se previene cualquier tipo de maltrato hacia la infancia	Directora de Talento Humano. Directoras de programa y áreas	Listados de asistencia. Pruebas de Entrada y Salida
			Los empleados participan en capacitaciones en donde evidencien el reconocimiento del protocolo de atención ante la eventualidad de presentarse un caso de maltrato, abuso o matoneo.	Directora de Talento Humano. Directoras de programa	Capacitación Sistematizada. Listados de asistencia. Pruebas de Entrada y Salida. Evaluación de la capacitación.
Diagnostico Situacional	Identificación	Los programas de Atención a la infancia de la YMCA cuentan con valoraciones psicosociales que permiten identificar situaciones de maltrato a los niños, niñas y adolescentes	Los programas de Atención a la infancia de la YMCA cuentan con valoraciones psicosociales, específica para cada uno de los participantes.	Directoras de Programa. Profesionales	Valoración Psicológica. Valoración Familiar
	Principios de Atención:	Los programas de atención a la infancia de la YMCA cuentan con encuestas de satisfacción de servicio para los niños, niñas y adolescentes	Los niños y niñas informan que se sienten “seguros”, según la encuesta de Satisfacción.	Directoras de programa. Equipo psicosocial. Educadores.	Encuesta de Satisfacción. Documento de Análisis de Encuesta de Satisfacción
Prevención	Código de Ética	La YMCA cuenta con un código de conducta sobre el comportamiento del personal frente a niños y niñas	Existe un código de ética en la YMCA, el cual es socializado y firmado por todo el personal.	Directoras de Programa. Director Talento Humano	Documento Código de Ética, firmado.
		Se encuentran claramente expuestas las consecuencias de violar las disposiciones del código de ética	El código de ética contiene un aparte en el cual se encuentran expuestas las consecuencias de no cumplir con el mismo.	Directoras de Programa.	Documento Código de Ética.
		¿Se encuentran adecuadamente supervisados y protegidos los niños, niñas y adolescentes en todo momento?	En los programas de la YMCA mantienen condiciones de seguridad que previenen diferentes situaciones que se puedan presentar.	Todos los empleados, voluntarios y practicantes.	Encuesta de Satisfacción. Documento de Análisis de Encuesta de Satisfacción. Código de Ética.
	Pacto de Convivencia	Las medidas disciplinarias / sanciones no son violentas ni humillantes para los niños, las niñas y los adolescentes	El pacto de convivencia plantea las normas, formas de solución de conflictos, etc., las cuales dignifican al niño, niña y adolescente.	Directoras de programa. Equipo psicosocial. Educadores	Documento Pacto de Convivencia.
		La información se encuentra disponible en un formato y lenguaje fácil de entender para todos los participantes de los programas YMCA	El pacto de convivencia es socializado por los educadores con los niños, niñas y adolescentes.	Equipo psicosocial. Educadores	Documento Pacto de Convivencia.
	Comunicación	Se despierta conciencia entre los niños y niñas respecto de su derecho a estar libres de abuso, maltrato y/o matoneo	Se realizan sesiones formativas y talleres a los niños, niñas y adolescentes en prevención de maltrato, abuso y matoneo.	Equipo psicosocial. Educadores	Talleres Sistematizados. Listados de Asistencia. Documentos resultado de actividades

		Se proporciona a los niños y niñas (y a sus padres y madres) información sobre a dónde recurrir en busca de ayuda y asesoría en asuntos relacionados con el abuso, maltrato, acoso y hostigamiento	Se realizan sesiones formativas y talleres a los niños, niñas, adolescentes padres de familia y acudientes en prevención de maltrato, abuso, matoneo y en redes de apoyo.	Equipo psicosocial.	Talleres Sistematizado, Listados de Asistencia. Documentos resultado de actividades
		Se obtiene la autorización del niño, niña y adolescente o de su custodio antes de utilizar imágenes o casos de estudio con fines publicitarios, de recaudo de fondos o de sensibilización	La organización cuenta con documento de consentimiento informado a fin de solicitar permiso en caso de toma de fotos y/ estudio de casos con fines publicitarios, de recaudo de fondos o de sensibilización.	Comité Directivo. Directoras de Área. Directoras de Programa.	Documento Consentimiento informado.
REPORTE/ DENUNCIA Y REACCIÓN	Protocolos de Reporte	Cuenta la organización con procedimientos claros por escrito que ofrezcan orientación paso a paso sobre qué medidas tomar si existen inquietudes acerca de la seguridad o el bienestar de un niño o una niña	Una parte de este documento aclara el protocolo a seguir para realizar un reporte en caso de encontrar algún caso de maltrato o abuso.	Directores, Profesionales, Educadores	Política de Protección, Protocolos de reporte y atención. Ver anexo No.
		Cuenta la organización y sus programas con información de contacto pertinente de los servicios de protección infantil en la ciudad (policía, asistencia médica de emergencia y líneas telefónicas de ayuda, etc.) y se encuentra dicha información dispuesta y de fácil acceso para todo el personal	Los programas de Atención a la infancia y adolescencia de la YMCA cuentan con información de contacto en caso de situaciones de emergencia frente a maltrato, abuso o matoneo.	Directoras de Programas.	Fichas: Directorio números de Emergencia de la localidad.
		Existe un proceso estandarizado para registrar los incidentes, inquietudes y derivaciones, y para almacenarlos en un lugar seguro	Los programas de Atención a la infancia de la YMCA cuentan con formato de atención de incidentes e inquietudes, proceso de comunicación y forma de archivo de estos.	Directoras de Programas. Equipo psicosocial	Documento Formatos de atención de incidentes. Anexo No.
		¿Cuenta la organización con mecanismos para proporcionar apoyo y supervisión a los participantes durante y después de una sospecha de maltrato, abuso o matoneo?	Los programas de Atención a la infancia de la YMCA cuentan con personal capacitado para atender a los participantes frente a la sospecha de maltrato, abuso o matoneo. En los programas los directores tienen la responsabilidad de proporcionar apoyo y/o conseguir otras organizaciones o personas que puedan colaborar en las diferentes situaciones.	Equipo psicosocial	Intervenciones Individuales. Seguimientos mensuales.

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES YMCA COLOMBIA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROTOCOLO DE REPORTE

1. **NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE:**

2. **UBICACIÓN ACTUAL:**

3. **NOMBRE DEL VICTIMIZANTE:**

4. **VINCULO CON EL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE:**

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

6. **NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE CONOCEN LA SITUACIÓN**

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES YMCA COLOMBIA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES YMCA COLOMBIA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROTOCOLO DE REPORTE DE INCIDENTES

I. DATOS GENERALES:

Nombre del niño

Fecha de Nacimiento Edad

II. EVIDENCIAS CONDUCTUALES DEL NIÑO, LA NIÑA Y LOS ADOLESCENTES

Marque las evidencias conductuales que ha observado:

a. Bebés

Llanto Excesivo y constante Irritabilidad y mal humor Desarrollo lento

Problemas de alimentación

b. Niños de 2 a 5 años

Succión del pulgar Irritabilidad Temor a la oscuridad Enuresis

Cambios en la alimentación Interés en juegos sexuales Masturbación excesiva

Pesadillas

c. Niños de 6 a 17 años

Dificultad para expresar sentimientos Conductas regresivas Problemas de sueño

Problemas en la alimentación: Bulimia Anorexia Sobrepeso

Problemas en la escuela: Mala Conducta Bajo rendimiento

Se aísla de otros niños No participa en actividades recreativas y sociales

Se torna agresivo Muestra mayor interés hacia lo sexual Puede manifestar una conducta seductora Se evidencia baja autoestima y pobre imagen corporal

Se deprime

Manifiesta que tiene alguna situación al respecto___

Fecha **Responsable**